Ministerio de Capital Humano Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2024.

VISTO la Resolución Nº 86/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Walter David ROMERO, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2024, aconsejó refrendar la Resolución Nº 86/2024 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 86/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez al cursado de las asignaturas Resistencia



de Materiales, Geotopografía, Hidráulica General y Aplicada y Cálculo Avanzado, sin previa aprobación de su correlativa Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Walter David ROMERO, Legajo N° 31255, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 686/2024

UTN
MEL
DAM